



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 06 JUL 2010

VISTO:

Las notas Nros. 05 y 11/10 del Delegado Académico de Esquel, Lic. Carlos Baroli; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 05/10 el Lic. Baroli, solicita la designación de la Cra. Patricia Blanchod como Profesora Adjunta en la cátedra Finanzas Públicas en la Delegación Académica Esquel, a raíz de las razones de diversa índole que imposibilitan al Cr. Abraham de continuar en el presente ciclo lectivo al frente de la cátedra;

Que por la Nota N° 11/10 el Delegado Académico solicita modificar las categorías del Lic. Mario Córdoba, actual Profesor Adjunto y de la Ms. Claudia Tabares actual Jefe de Trabajos Prácticos, invirtiendo los roles, a raíz de los motivos personales del Lic. Córdoba que le impiden cumplir con la normal responsabilidad del dictado de la cátedra Introducción al Turismo;

Que dichas solicitudes cuentan con el aval del Secretario Académico y del Sr. Decano;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme los Despachos Nros 44 y 47/10;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 26 de Junio de 2010.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** interinamente, a partir del 01 de Julio de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, a la **Cra. Patricia BLANCHOD** como Profesora Adjunta Compartida en la cátedra **FINANZAS PUBLICAS** de la Delegación Académica Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

ARTICULO 2°.- **MODIFICAR**, a partir del 01 de Julio de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, la categoría de la **Mg. Claudia TABARES** de J.T.P. a **Prof. Adjunta** en la cátedra **INTRODUCCIÓN AL TURISMO** de Delegación Académica Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado de la misma.

ARTICULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Julio de 2010 la **designación interina como Prof. Adjunto dedicación Simple** y la **licencia sin goce de haberes** del Lic. Mario Córdoba, y en consecuencia **restituir el cargo de J.T.P. Regular** dedicación Simple en la cátedra **Introducción al Turismo** de la Delegación Académica



Facultad de
Ciencias Económicas



Esquel, dejando sin efecto la responsabilidad del dictado de la misma, asignada mediante la Resolución DFCE N° 433/10.-

ARTICULO 4°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 5°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

084/10

CDFCE..-